

y Sanidad», que precisa de nombramiento de Comisión Especial por no coincidir con la titulación del peticionario,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Rectificar la Orden ministerial de 20 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 10 del actual), de que las adjuntías de «Bioquímica» e «Higiene y Sanidad», ambas de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Oviedo, no se consideren como plazas desiertas.

Segundo.—Adjudicar la adjuntía de «Bioquímica» (Facultad de Medicina), de la Universidad de Oviedo, a la Profesora adjunta, doña Sofía Ramos González, A44EC4117, que deberá tomar posesión definitiva en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», previo cese de su adscripción provisional.

Tercero.—Dejar pendiente de adjudicación la adjuntía de «Higiene y Sanidad», de la misma Facultad y Universidad, en espera del nombramiento y subsiguiente propuesta de la Comisión Especial que deberá pronunciarse en la petición de don Radhamés Hernández Mejía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

852

*ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Ciencias para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en relación con la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la de 30 de junio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en diferentes disciplinas de Facultades de Ciencias para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 22 de agosto, figurando como Vocales representantes de la Universidad de Extremadura don Manuel Gómez Guillén, como Catedrático, y don Antonio Sánchez Misiego, como Profesor agregado.

Surgidas posteriormente alteraciones, la Universidad de Extremadura remite nueva propuesta a favor de don José Luis Sotelo Sancho, Catedrático, y don José F. Peraza Hernández, Profesor agregado, en sustitución de don Manuel Gómez Guillén y don Antonio Sánchez Misiego, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto modificar las Ordenes ministeriales de 13 de enero y 30 de junio de 1978, en el sentido de que en adelante figuren como Vocales representantes de la citada Universidad, en la Comisión anteriormente referenciada, el Catedrático don José Luis Sotelo Sancho y don José F. Peraza Hernández, Profesor agregado, en sustitución de los señores Gómez Guillén y Sánchez Misiego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

853

*ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en relación con la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), modificada por la de 13 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en diferentes disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, figurando como Vocal representante de la Universidad de Zaragoza, p. su condición de Catedrático de la misma, doña Alicia Yllera Fernández.

Surgidas posteriormente alteraciones, la Universidad de Zaragoza remite nueva propuesta a favor de don Tadeo Félix Monge Casas en sustitución de doña Alicia Yllera Fernández.

Este Ministerio ha dispuesto modificar las Ordenes ministeriales de 16 de enero de 1978 y la de 13 de noviembre de 1979, en el sentido de que en adelante figure como Vocal representante de la citada Universidad en la Comisión anteriormente referenciada, el Catedrático don Tadeo Félix Monge Casas, en sustitución de doña Alicia Yllera Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

854

*ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se desestima petición de don Manuel Prieto Alberca para la adjuntía de grupo VII. «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos) de la Universidad de Madrid-Politécnica, anunciada a concurso de traslado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se anunció a concurso de traslado, entre otras, la adjuntía de grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), de la Universidad de Madrid-Politécnica, plaza que ha sido solicitada dentro del plazo reglamentario por don Manuel Prieto Alberca, Profesor adjunto titular de la disciplina grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación).

Teniendo en cuenta que la disciplina de grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), objeto de concurso, y la de grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), de que es titular el interesado, no se encuentran declaradas iguales, ni equiparadas, por lo que la petición del señor Prieto no puede ser admitida al no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto desestimar la petición de don Manuel Prieto Alberca a la plaza de grupo VII, «Mecánica» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), de la Universidad de Madrid-Politécnica, por no estar declarada igual ni equiparada a la disciplina de que es titular el peticionario.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el titular del Departamento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la notificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

855

*ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se desestima petición de don Pedro Molera Sola para la adjuntía de grupo XXVI. «Metalurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), de la Universidad de Oviedo, anunciada a concurso de traslado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se anunció a concurso de traslado, entre otras, la adjuntía de grupo XXVI, «Metalurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), de la Universidad de Oviedo, plaza que ha sido solicitada dentro del plazo reglamentario por el Profesor adjunto don Pedro Molera Sola, titular de la disciplina «Metalurgia» (Facultad de Ciencias).

Teniendo en cuenta que la disciplina de grupo XXVI, «Metalurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), objeto de concurso, y la de «Metalurgia» (Facultad de Ciencias), de que es titular el interesado, no se encuentran declaradas iguales ni equiparadas, por lo que la petición del señor Molera no puede ser admitida al no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto desestimar la petición de don Pedro Molera Sola a la plaza de grupo XXVI, «Metalurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), de la Universidad de Oviedo, por no estar declarada igual ni equiparada a la disciplina de que es titular el peticionario.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el titular del Departamento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la notificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.